



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA - CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Nasly Sánchez González
Niño:	J.S.B.S.
Demandado:	Jhon Jairo Bonilla Sánchez
Radicación:	25-394-31-84-001-2014-00045-00
Asunto:	Requiere Liquidación del Crédito

Visto el informe secretarial que antecede, finalizado el termino acordado para el pago de la obligación, requiérase a las partes para que presenten la liquidación del crédito del capital y de los intereses causados conforme el numeral SEGUNDO del acuerdo aprobado en audiencia de fecha noviembre 07 de 2022 (f.12C2), en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS
